

DECRETO Nº 1831/

LAJA, junio 17 del 2010

ÍR FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Visación Nº 482-C, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo Nº 11 de la Directora (R) del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Contrato de Trabajo Sr. Luis Oses Pinto, Código del Trabajo.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la l. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

nombre

Luis Víctor Oses Pinto

r.u.t.

16.214.910-5

cargo

apoyo trabajo psicosocial

establecimiento

escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi"

jornada

06 hrs.

desde

14.06.10

hasta

31.12.10

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" con cargo a la ley Sep, del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRÉTÁRIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NOB/PM/ANR/INE *17/06/10

DISTRIBUCIÓN:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl